

5. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRATEGIA

5.1. Justificación de las necesidades seleccionadas para ser abordadas por el PDR y de la elección de objetivos, prioridades y ámbitos de interés a partir de los datos del análisis DAFO y la evaluación de necesidades. Cuando sea relevante, en el programa incluirá una justificación de subprogramas temáticos. La justificación demostrará en particular los requisitos mencionados en el artículo 1, apartado 1, letra c), incisos i) y iv) del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

El análisis de diagnóstico efectuado ha dado lugar a la identificación de las principales necesidades que lastran el desarrollo regional canario en general, y de sus zonas rurales en particular. La identificación de las necesidades, parte de la consideración de las debilidades y amenazas a las que se enfrentan las zonas rurales en Canarias, (ver Tabla 6 Relación entre las necesidades detectadas y el análisis DAFO). Dichas necesidades se han agrupado en las seis categorías que determinan las prioridades de desarrollo rural establecidas por la Comisión Europea.

En primer lugar, en el marco de **fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales se detecta la necesidad de promover la cultura emprendedora y de innovación** se detecta la necesidad de promover la cultura emprendedora y de innovación, mejorar el nivel formativo de los jefes de las explotaciones agrarias, mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial, promover la implantación de las TIC, impulsar la mejora del valor añadido de las producciones o promover el asociacionismo y la integración vertical.

Las carencias detectadas reflejan la necesidad de fortalecer los vínculos entre agricultura, la producción alimentaria y forestal y el sistema regional de I+D+i, impulsando la investigación aplicada a la agricultura, al objeto de introducir al sector en la dinámica de la generación de nuevos conocimientos y de mejoras tecnológicas al servicio de la producción agraria.

También implica fomentar el aprendizaje y la formación profesional continua de los activos agrarios, así como el establecimiento y utilización de los servicios de asesoramiento para la mejora de la gestión de las explotaciones agrarias y forestales. Dicho asesoramiento podría extenderse a las PYMEs de las zonas rurales, incluidas las industrias de la alimentación para mejorar sus resultados económicos y medioambientales.

Teniendo en cuenta la creciente competencia internacional a la que están sometidas las principales producciones agrícolas de las Islas, la investigación y la innovación aplicadas al sector agrario y al medio rural canario constituyen, por tanto, un elemento esencial para lograr altos niveles de competitividad.

En segundo lugar, con relación a la **prioridad de mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible**, se han advertido 10 necesidades referidas a diversos problemas de baja productividad, elevada edad media de la población activa agraria o creciente descapitalización de las explotaciones, a lo que se suma su reducida dimensión, o los altos costes de producción, entre otros.

Todo ello pone de manifiesto las dificultades de rentabilidad, de falta de diversificación y de acceso al mercado por las que atraviesan numerosas explotaciones agrarias, así como la necesidad de garantizar el relevo generacional en el sector agrícola.

Por tanto, resulta imprescindible apoyar la consolidación de las estructuras y empresas agrarias/rurales

que resulten viables, tanto desde el punto de vista económico, como social. A su vez, la promoción de las producciones de calidad afianzará la viabilidad económica del sector agrario.

También es preciso promover profundos cambios en las condiciones de vida, de trabajo y de rentabilidad económica de los agricultores para asegurar el relevo generacional en el desarrollo futuro de esta actividad en las Islas Canarias. Sin duda, se trata de un sector que no presenta atractivos para los jóvenes, que están optando por otras salidas profesionales.

En tercer lugar, **en cuanto a la tercera prioridad**, las necesidades detectadas han sido 7. Entre ellas, sobresalen la necesidad de fomentar la cultura emprendedora y de innovación, impulsar la mejora del valor añadido y la calidad de las producciones, del bajo nivel de autoabastecimiento, la elevada dependencia exterior de alimentos, el reducido grado de asociacionismo o la excesiva presencia de intermediarios en la comercialización.

El principal desafío que debe afrontar, en este sentido, el sector productivo agrario canario es su integración efectiva en el sistema agroalimentario. Esto pasa por facilitar y promover el asociacionismo y el cooperativismo agrario, con el fin de crear estructuras y organizaciones robustas capaces de agrupar la oferta y de influir en la negociación de los precios agrícolas y de las condiciones de comercialización.

Además, las medidas destinadas a fomentar la comercialización deben contribuir a frenar el declive en los envíos a otros mercados y a estabilizar las producciones destinadas al mercado interior.

En cuarto lugar, las **principales necesidades que se han puesto de relieve en el ámbito de la prioridad de restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura** ascienden a 8. Se ha puesto de manifiesto la fragilidad de los ecosistemas insulares, el elevado grado de vulnerabilidad de especies y hábitats debido a factores de presión, la erosión y contaminación de los suelos, las dificultades existentes en la gestión de los recursos naturales o las limitaciones que presenta el sector forestal canario. La importancia de las actuaciones en los espacios protegidos de Canarias, y en particular en la zonas perteneciente a la Red Natura 2000, viene dada por el amplio porcentaje del territorio que ocupan (46,8%), lo que exige de una asignación de recursos eficiente que permita su mantenimiento y conservación. La aprobación en noviembre de 2013 de los Planes de Gestión de las zonas pertenecientes a la Red en las Islas, establece el marco adecuado para guiar el desarrollo de posibles actuaciones, junto con el Marco de Acción Prioritaria para la financiación de la Red Natura 2000 en España.

Entre las necesidades a afrontar en este ámbito se encuentran la de mejorar la gestión de los recursos naturales y mejorar la accesibilidad y los recursos para prevenir y hacer frente a los desastres naturales en estas zonas. Para ello, el PDR de Canarias plantea la realización de actuaciones vinculadas a las zonas de la Red Natura bajo distintas medidas que van desde la formación (ver Medida 2 del apartado 8 del Programa), hasta la planificación y gestión (ver Medidas 7 y 8 del apartado 8) y la realización de inversiones (ver Medidas 4 y 6 del apartado 8). Adicionalmente, se proponen criterios de selección de operaciones a favor de estos espacios naturales en distintas medidas.

Por otro lado, es necesario poner de manifiesto la importancia que tiene el sector agrario para el mantenimiento del paisaje de las Islas y la provisión de servicios ambientales de naturaleza pública que contribuyan a la conservación de su rico patrimonio natural. Desde esta perspectiva, la agricultura ecológica juega un papel fundamental.

En quinto lugar, se identifican 7 necesidades del análisis de debilidades y amenazas respecto a la

prioridad de promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en el sector agrario, alimentario y forestal. Las mismas aluden a la necesidad de mejorar la eficiencia en el uso de los recursos productivos en la agricultura, con especial hincapié en la gestión del agua, de la energía y en el uso de fuentes renovables.

El diagnóstico realizado ha constatado que la agricultura no sólo es víctima del cambio climático, sino también fuente de gases de efecto de invernadero (GEI). La producción agropecuaria contribuye a la liberación de GEI a la atmósfera, principalmente en forma de óxido nitroso (por el uso de fertilizantes) y emisiones de metano (a través del ganado, por ejemplo). Los cambios en el uso del suelo, como la deforestación y la degradación del suelo, dos efectos devastadores de las prácticas agrícolas insostenibles, emiten también cantidades significativas de carbono a la atmósfera y contribuyen al cambio climático.

En consecuencia, todos los sectores implicados en el desarrollo rural deberán tomar en consideración, tanto los impactos medioambientales de su actividad, como, sobre todo, la manera de mitigar los efectos del cambio climático, teniendo en cuenta los objetivos y las medidas que, a este respecto, establece la Estrategia Canaria de Lucha contra el Cambio Climático.

En sexto y último lugar, se identifican 7 necesidades que se relacionan directamente con las condiciones generales de vida y de trabajo en las zonas rurales, afectando por tanto a la prioridad de **fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales**.

La heterogeneidad del medio rural de Canarias supone un factor de diversidad y complejidad, en la medida en que no todas estas zonas comparten unas mismas características. Así, la distinta incidencia de factores tales como la presión urbanística, el dinamismo demográfico y el tamaño poblacional, la especialización agraria exterior o interior, y la estructura socio-laboral da lugar a diferentes tipologías del medio rural en las islas.

En todo caso, la futura política de desarrollo rural en Canarias tiene numerosas tareas a acometer en el contexto de esta última prioridad: desde la lucha contra el abandono y la creación de empleo estable en una economía rural más diversificada, la dotación de infraestructuras y equipamientos, hasta la formación de capital humano y tecnológico y un mayor acceso a las TIC, pasando por la puesta en valor del medio ambiente y la defensa de las tradiciones y de los valores culturales, tanto los tradicionales como los históricos.

Se trata, en definitiva, de revitalizar las áreas más deprimidas del archipiélago, poniendo el acento en la valorización de los recursos propios, el medio ambiente, los productos agroalimentarios, el patrimonio en sus diversas manifestaciones y la cultura local.

Las distintas necesidades detectadas, relacionadas con las 6 prioridades, en algunos casos se solapan, siendo el total de necesidades detectadas las 20 descritas en el apartado 4.2.

a. Justificación de la selección de objetivos, prioridades y áreas focales

A la hora de seleccionar la estrategia a implementar en el periodo 2014-2020, se ha tenido muy en cuenta la experiencia adquirida en el periodo de programación 2007-2013. Así, la primera alternativa a valorar fue analizar si la continuidad de la estrategia desarrollada en el anterior periodo de programación daba respuesta a las necesidades detectadas en el momento actual.

Tras el análisis realizado, se constata la necesidad de continuar con las medidas puestas en marcha hasta el momento. Debido a la situación de crisis económica que persiste en los últimos años, se hace

necesario, no sólo continuar con el apoyo al medio rural realizado hasta el momento, sino además reforzar este apoyo en determinados ámbitos que han visto empeorar su situación en los últimos años. Entre estas necesidades se encuentran:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación.
- Promover el asociacionismo y la integración vertical.
- Mejorar los niveles de autoabastecimiento.

Desde el punto de vista medioambiental, continúan ciertas debilidades presentes en las islas, como el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero o el elevado uso de fertilizantes y fitosanitarios debido a las especiales características de los suelos, el tipo de cultivos y el clima canarios. Esta situación refleja la insuficiente atención a las mismas en caso de continuar únicamente con las medidas desarrolladas hasta el momento. Por ello, la estrategia final propuesta para el PDR de Canarias 2014-2020, con la incorporación de nuevas medidas, se considera finalmente como la idónea de cara a afrontar los retos presentes en las zonas rurales canarias.

Centrándonos en los objetivos a seleccionar para el nuevo periodo, de acuerdo a las posibilidades que ofrece el Reglamento del FEADER, las prioridades que pueden atender un mayor número de necesidades son las relativas a la mejora de la viabilidad y la competitividad de las explotaciones agrarias y de todos los tipos de agricultura, por un lado, y a la restauración, preservación y mejora de los ecosistemas dependientes de la agricultura y silvicultura, por otro.

Como se puede apreciar en el Gráfico 25 ("Relación de las necesidades de Canarias con las prioridades de desarrollo rural"), ambas prioridades aglutinan el 40% de las necesidades identificadas en el diagnóstico y el análisis DAFO realizado, seguidas por las prioridades 3, 5 y 6, que comparten niveles similares de atención respecto a las necesidades identificadas.

Un análisis por Área Focal (AF) pone de relieve, en primer lugar, la importancia para Canarias de mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas (FA2A). Factores adversos tales como la insularidad, la lejanía a los principales centros de consumo, la climatología sujeta a fenómenos meteorológicos adversos, la abrupta orografía y el reducido tamaño de las explotaciones agrícolas, hacen que el sector agrario canario sea especialmente vulnerable a amenazas, como el incremento de los costes del transporte y la pérdida de competitividad frente a las producciones de terceros países.

Sin duda, el alejamiento y la escasa dimensión económica de las explotaciones agrarias canarias dificultan su acceso a la innovación y la salida de su producción hacia el exterior. En este sentido, uno de los aspectos clave a considerar en el PDR de Canarias es el fomento de la orientación de la producción hacia la mejora de la calidad.

En segundo lugar, mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria (FA3A) y facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales (FA1A) adquiere igualmente una relevancia significativa en el archipiélago canario. El grado de formación de los trabajadores es un factor clave para emprender acciones que mejoren la competitividad de un sector de actividad.

La promoción del desarrollo local (FA6B), el refuerzo de los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura (FA1B) y la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los

fertilizantes y los plaguicidas (FA4B), son los otros tres aspectos que se alinean más claramente con las necesidades identificadas en el diagnóstico, como se puede comprobar en el Gráfico 26 ("Presencia de las necesidades de Canarias en las Áreas Focales").

Asimismo, por su especial situación geográfica y su naturaleza volcánica, Canarias alberga una gran variedad de hábitats y climas, lo que ha originado una extraordinaria riqueza natural. Esto hace que el FA4A (Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad, los sistemas agrarios de gran valor natural, así como el estado de los paisajes europeos) sea uno de los ámbitos a los que más puede contribuir la región.

Por otro lado, el elevado grado de envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias, que condiciona su formación, justifica claramente el tipo de intervención orientado a facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados (FA2B), que junto al apoyo destinado a facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo (FA6A), deben contribuir a la lucha contra los elevados niveles de desempleo juvenil.

b) Presentación de las Prioridades y Áreas Focales

La definición estratégica propuesta para el PDR de Canarias responde a las 6 prioridades de desarrollo rural definidas en el Reglamento del FEADER. Dicha formulación parte de una clara vocación de continuidad y proyección futura, consolidando las bases estratégicas del PDR de Canarias 2007-2013, y avanzando, al mismo tiempo, hacia aquellos ámbitos de intervención que presentan mayores posibilidades para la región.

Esta nueva programación se articula a través de las distintas áreas focales en las que se desarrollan las 6 prioridades. Así, el PDR de Canarias 2014-2020 pretende aprovechar todas las posibilidades que ofrece la ayuda FEADER para el logro de los objetivos señalados.

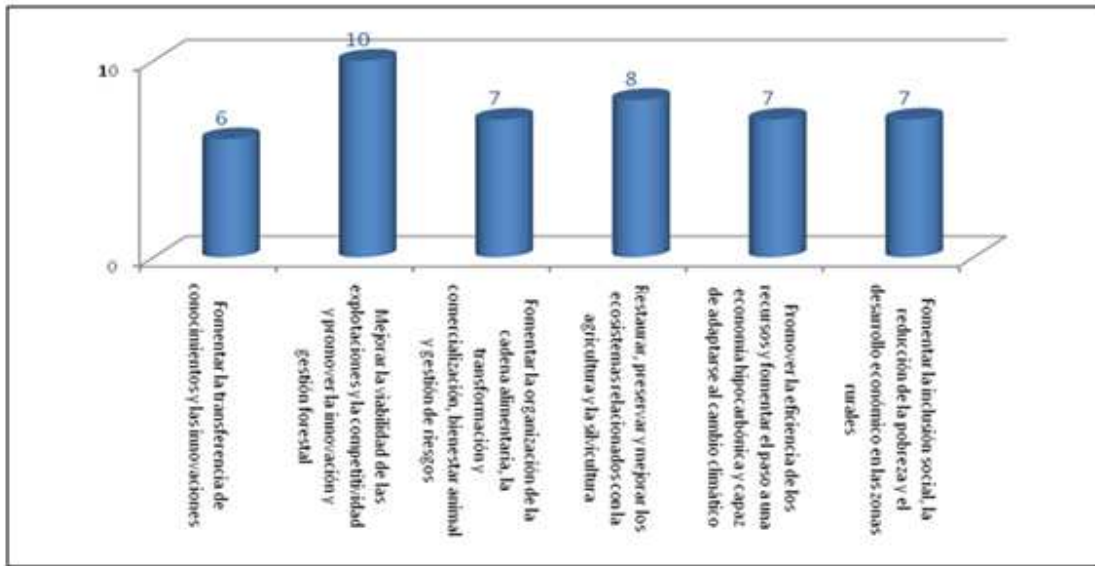
El esquema 2 ("Objetivos temáticos, prioridades y áreas focales del PDR de Canarias 2014-2020") resume la visión estratégica propuesta.

Para ampliar esta información, se ha incorporado como anexo al Programa el documento "*Atención a las necesidades detectadas por las medidas del PDR*", en el que se aporta la relación de las medidas con las áreas focales, así como su enlace con las necesidades detectadas en el análisis DAFO.

NECESIDADES IDENTIFICADAS		DAFO
1	Promover la cultura emprendedora y de innovación.	D1, D2, D16, D72, A2, A3, A17, A19, A43, A44, A49
2	Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.	D3, D11, D10, D19
3	Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial.	D5, D12, D14, D27, A6, A17, A18, A20
4	Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez y a las limitaciones naturales.	D5, D34, D36, D47, D50, D61, A5, A23, A31, A33
5	Promover la contribución de la industria agroalimentaria a la creación de empleo.	D24, D26, D72, A3
6	Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales.	D68, D69, D72, A17, A42, A44
7	Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial.	D16, D76, A1
8	Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones a través de la calidad para mejorar la comercialización y competitividad.	D13, D14, D29, D70, D71, D28, A6, A7, A10, A12, A13, A14, A17, A18, A21, A22
9	Incrementar la eficiencia en el uso de recursos hídricos y energéticos.	D56, D57, D58, D59, D60, D62, D63, A5, A18, A21, A22, A24, A35, A36
10	Mejorar la accesibilidad y los recursos para prevenir y hacer frente a desastres naturales como consecuencia de la fragilidad de los ecosistemas insulares.	D5, D34, D36, D44, D47, D48, D50, D61, A5, A8, A23, A24, A29, A30, A31, A32, A33, A34, A39, A41
11	Hacer frente a la elevada edad media de la población activa agraria y el alto grado de masculinización.	D4, D9, D37, D67, A2, A4
12	Mejorar los recursos y servicios que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar en el mundo rural.	D64, D65, D66, D67, D68, A42, A45, A46, A47, A48
13	Impulsar medida para paliar la fragilidad del patrimonio natural, arqueológico, cultural y etnográfico.	D49, D50, D54, D55, D78, D79, A9, A11, A24, A25, A26, A27, A28, A39, A41
14	Contribuir a la conservación de los ecosistemas forestales por su importancia como sumideros de carbono.	D42, D43, D45, D47, A5, A40
15	Apoyar la identificación y comercialización de productos silvícolas que contribuyan a generar nuevas oportunidades de empleo y desarrollo.	D28, D45, D46, D73, D78, A3
16	Hacer frente al elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario.	D15, D39, D41, A5, A24
17	Mejorar la gestión de residuos agrícolas y ganaderos.	D38, D40, D41, A5, A37
18	Mejorar la gestión de los recursos naturales.	D32, D51, D52, D53, D75, D79, A15, A27, A28, A38
19	Promover el asociacionismo y la integración vertical.	D6, D7, D8, D20, D25, D28, D34, D72, A11, A14, A17, A18, A19, A20, A21, A22
20	Mejorar los niveles de autoabastecimiento.	D18, D21, D22, D23, D28, D30, D31, D72, A13, A12, A17

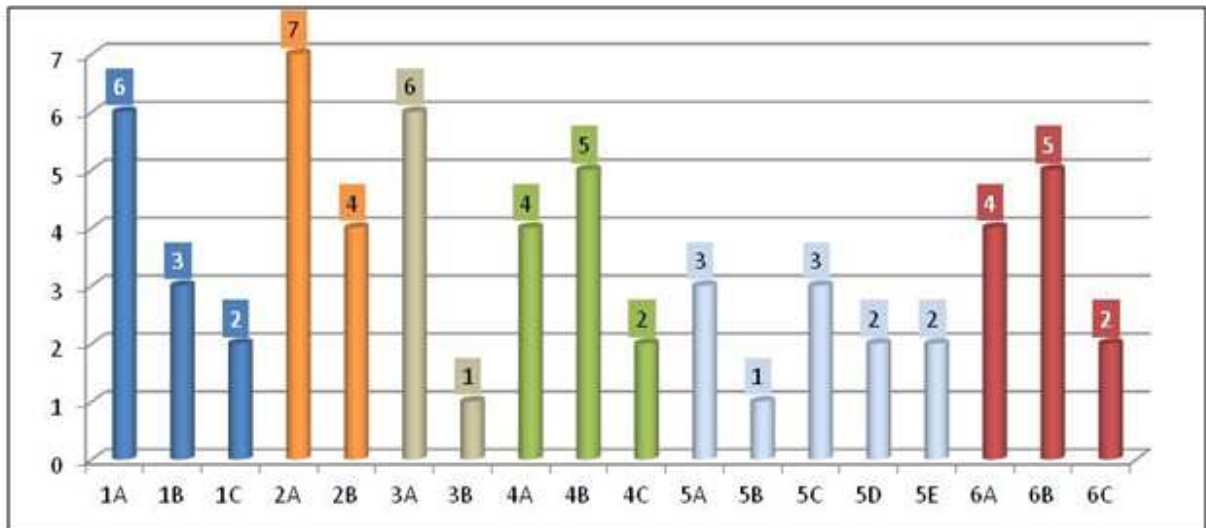
Fuente: Elaboración propia partir del Análisis DAFO

Tabla 6 Relación entre las necesidades detectadas y el análisis DAFO



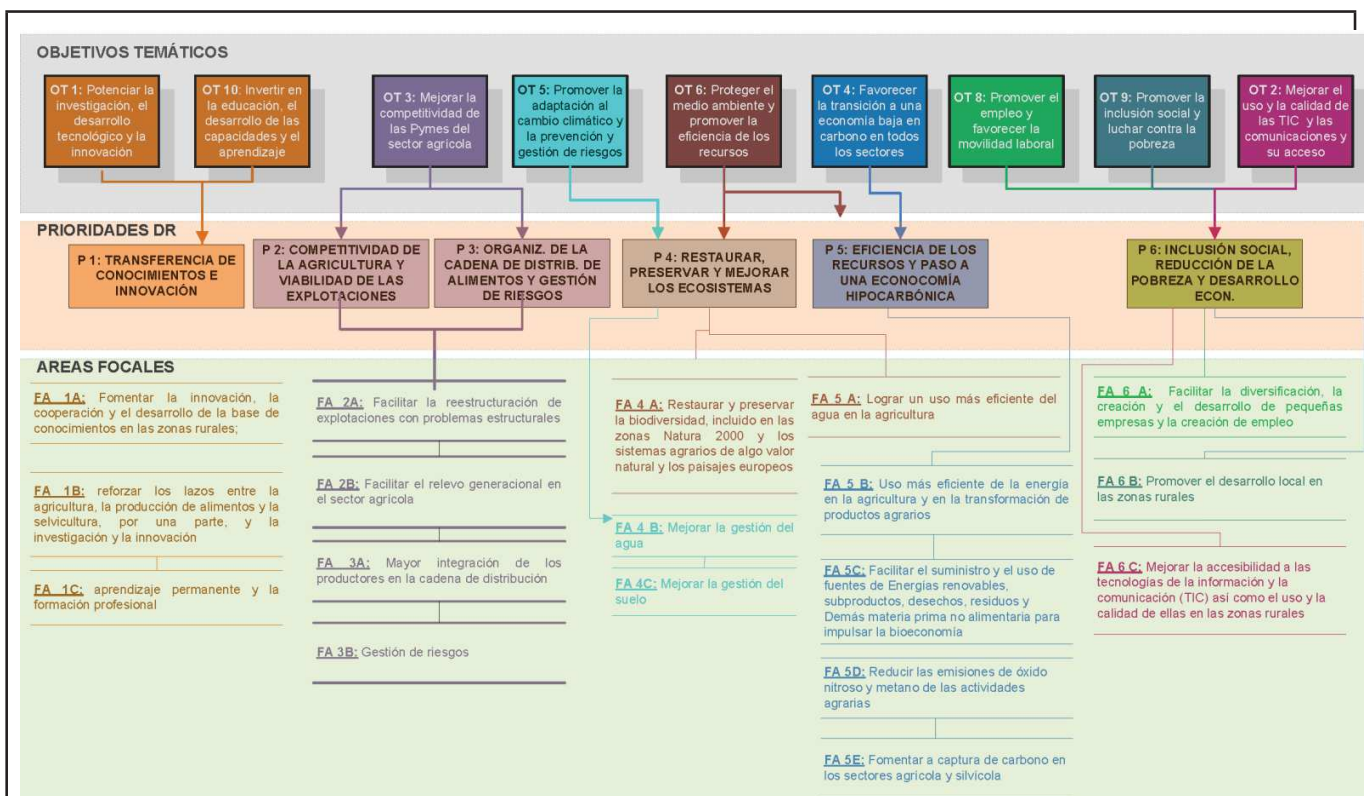
Fuente: Elaboración propia partir del Análisis DAFO

Gráfico 25 Relación de las necesidades de Canarias con las prioridades de desarrollo rural



Fuente: Elaboración propia partir del Análisis DAFO

Gráfico 26 Presencia de las necesidades de Canarias en las Áreas Focales



Esquema 2 Objetivos temáticos, prioridades y áreas focales del PDR de Canarias 2014-2020

5.2. La combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural para cada ámbito de interés, incluida la justificación de las asignaciones financieras a las medidas y la adecuación de los recursos financieros con los objetivos establecidos, como se contempla en el artículo 8, apartado 1, letra c), incisos ii) y iii), del Reglamento (UE) nº 1305/2013. La combinación de las medidas incluidas en la lógica de intervención deberá basarse en los datos de los análisis DAFO y en la justificación y priorización de las necesidades a que se refiere el punto 5.1

5.2.1. P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales

5.2.1.1. 1A) Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales

5.2.1.1.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.1.1.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

La **Medida 1** que, por su carácter transversal es capaz de dar respuesta a necesidades detectadas en diversos ámbitos, se perfila importante a la hora de dar respuesta a la necesidad de promover la cultura emprendedora y de innovación, mejorar el nivel formativo de los jefes de las explotaciones agrarias, o incrementar el valor añadido de las producciones.

De esta forma, se apoyarán actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en los sectores agrícola, alimentario y forestal, gestores de tierras y las PYMEs que operan en las zonas rurales.

Por otro lado, al igual que en el caso de la medida 1, en la **Medida 2 de Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución**, el carácter transversal de ésta ha promovido su selección de cara a las sinergias que puede generar con relación al cumplimiento del conjunto de los objetivos que integran la estrategia de desarrollo rural del PDR de Canarias.

Finalmente, a través de la **medida 16** se pretenden abordar los problemas para el desarrollo del sistema cooperativo, el bajo grado de asociacionismo o la baja integración vertical en Canarias, que hacen necesario el desarrollo de actuaciones que promuevan la cooperación y el intercambio de experiencias. Se pretende así responder a objetivos que responden a las necesidades, ya mencionadas, de promoción de la cultura emprendedora y la innovación, o la mejora de los niveles de productividad del sector agrario y agroindustrial.

En definitiva, a través de esta área focal se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación.

- Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.
- Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial.
- Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones a través de la calidad para mejorar la comercialización y competitividad.
- Hacer frente a la elevada edad medida de la población activa agraria y el alto grado de masculinización.
- Promover el asociacionismo y la integración vertical.

5.2.1.2. 1B) Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales

5.2.1.2.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.1.2.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Los problemas para el desarrollo del sistema cooperativo, el bajo grado de asociacionismo o la baja integración vertical en Canarias, hacen necesario el desarrollo de actuaciones que promuevan la cooperación y el intercambio de experiencias a través de la **medida 16 de cooperación**.

Se buscará en el ámbito de esta área focal la cooperación entre diversos agentes de la cadena agroalimentaria y el sector forestal y entre otros agentes que contribuyan al logro de los objetivos y prioridades de la política de desarrollo rural; la creación de grupos y redes; así como la creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea de Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

En definitiva, a través de esta área focal se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación.
- Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial.
- Promover el asociacionismo y la integración vertical.

5.2.1.3. 1C) *Fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en los sectores agrícola y silvícola*

5.2.1.3.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)

5.2.1.3.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

La **Medida 1** por su carácter transversal pretende dar respuesta a necesidades detectadas en diversos ámbitos, perfilándose importante a la hora de dar respuesta a necesidades como la de mejorar el nivel formativo de los jefes de las explotaciones agrarias.

De esta forma, se apoyarán actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en los sectores agrícola, alimentario y forestal, gestores de tierras y las PYMEs que operan en las zonas rurales.

La transferencia de conocimientos y las acciones de información se llevarán a cabo a través de distintos medios, tales como cursos de formación, talleres, actividades demostrativas o acciones de información.

Estas actividades son fundamentales para promover el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales y mejorar la sostenibilidad, la competitividad, la eficiencia de los recursos y el desempeño ambiental de las explotaciones agrícolas y forestales. Además, esta medida contribuye a aumentar los vínculos entre la agricultura y la investigación.

En definitiva, a través de esta área focal se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.
- Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial.

5.2.2. P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques

5.2.2.1. 2A) *Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola*

5.2.2.1.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)

- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M16: Cooperación (art. 35)
- M21 - Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y a las pymes especialmente afectados por la crisis de COVID-19 (art. 39b)

5.2.2.1.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Con la **medida 1** se promoverá el crecimiento económico y el desarrollo de las zonas rurales y mejorará la sostenibilidad, competitividad, eficiencia de los recursos, el desempeño ambiental de las explotaciones agrícolas y forestales y se aumentarán los vínculos agricultura-investigación.

Con la **medida 2** se atenderán las deficiencias de este área focal a través de servicios de asesoramiento.

Entre las necesidades detectadas en el DAFO están mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial, o mejorar el valor añadido de las producciones a través de la calidad.

Con la **Medida 4** se apoyarán inversiones físicas que mejoren el rendimiento económico y la infraestructura necesaria para el desarrollo de la agricultura y silvicultura.

Con la **medida 16** se abordarán las necesidades detectadas a través de la cooperación e intercambio de experiencias.

La no programación de la medida 13, se debe a la reducida superficie de las explotaciones agrarias en Canarias (indicador contexto nº17), donde el 69% es menor de 2 ha y dentro de las pequeñas el 36% es menor de 1 ha. Por tanto la ayuda a percibir sería inferior a 250 €/año, lo que unido a la cercanía de núcleos turísticos que atraen mano de obra agraria, el efecto compensador es nulo para asentar a la población en las zonas con limitaciones. Esto junto a la baja ejecución de las medidas 211 y 212 del PDR 2007-2013, ha llevado a la no implementación de la medida 13, resultando más eficaz mejorar la viabilidad de las explotaciones y su competitividad mediante la medida 4 y mejorar los servicios básicos de las poblaciones rurales con la **medida 7** para mantener a los agricultores en dichas zonas.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 13,70% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación
- Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial
- Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez y a las limitaciones naturales
- Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales
- Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones a través de la calidad para mejorar la comercialización y competitividad
- Promover el asociacionismo y la integración vertical
- Mejorar los niveles de autoabastecimiento

5.2.2.2. 2B) *Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional*

5.2.2.2.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)
- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.2.2.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Para hacer frente a la elevada edad media de la población agraria, favoreciendo la incorporación de emprendedores con un mayor nivel formativo y una mayor capacidad para la incorporación de la innovación en el sector agrario, es necesario el apoyo a la creación y desarrollo de nuevas actividades económicamente viables. Esta necesidad se extiende también al resto de actividades no agrarias, de cara a fortalecer el tejido empresarial en las zonas rurales que favorezca la generación de empleo.

Con este objetivo, se apoyará la instalación de jóvenes agricultores, y las inversiones en actividades no agrarias esenciales para el desarrollo y la competitividad de las zonas rurales a través de la **medida 6**, otorgando una atención especial a las mujeres y los jóvenes al ser los grupos de riesgo de la migración a las zonas urbanas si no encuentran un empleo adecuado en las zonas rurales.

Así, se atenderán además las necesidades de reestructuración y se consolidarán los esfuerzos y recursos mediante la **medida 4**.

Tanto las actuaciones de apoyo a la entrada de jóvenes como el apoyo a las inversiones necesarias para garantizar un eficaz relevo generacional, se verán reforzadas desde el punto de vista de la formación y el asesoramiento, a través de las **medidas 1 y 2**, y desde las acciones de cooperación en el marco de la **medida 16**, del PDR.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 10,36% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación.
- Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial.
- Hacer frente a la elevada edad media de la población activa agraria y el alto grado de masculinización.
- Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias.

5.2.3. P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura

5.2.3.1. 3A) Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

5.2.3.1.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M03: Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (art. 16)
- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.3.1.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Entre las necesidades detectadas en el diagnóstico del PDR se encuentran impulsar la mejora del valor añadido de las producciones a través de la calidad, para mejorar su comercialización y competitividad.

A través de la **medida 3** se incorporarán agricultores, grupos y organizaciones de productores a planes voluntarios de calidad de productos agrícolas y alimenticios, ya sea de la UE, nacionales (como Denominación de Origen Protegida, Indicación Geográfica Protegida, Especialidad Tradicional Garantizada, Indicaciones geográficas de Bebidas Espirituosas) o en otros esquemas de certificación voluntarios de productos agrícolas.

Estas actuaciones se reforzarán través de las **medidas 1 y 2**, con formación y asesoramiento en mejora de técnicas productivas y adaptación de explotaciones y empresas agroalimentarias a los nuevos retos competitivos, y desde las acciones de cooperación de la **medida 16** con la creación de proyectos de puesta en valor de la riqueza genética del agro isleño como vía para nuevas fuentes de ingresos relacionadas con productos de alto valor añadido, de productos turísticos ligados a productos del sector primario, y el apoyo la innovación de productos y la explotación del “escaparate turístico” con productos diferenciados y de calidad como paso previo a la internacionalización de parte de la producción con mayor valor añadido.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 1,12% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación
- Mejorar el nivel formativo de los jefes de explotaciones agrarias
- Mejorar los niveles de productividad en el sector agrario y agroindustrial
- Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial
- Impulsar la mejora del valor añadido de las producciones a través de la calidad para mejorar la comercialización y competitividad
- Promover el asociacionismo y la integración vertical.



5.2.3.2. 3B) Apoyo a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones

5.2.3.2.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M05 - Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (art. 18)

5.2.3.2.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

La fragilidad es una de las características que define los ecosistemas insulares, detectándose en el diagnóstico del territorio realizado la necesidad de mejorar la accesibilidad y los recursos disponibles para prevenir y hacer frente a desastres naturales.

Es por ello, que a través de la **medida 5** se apoyarán las inversiones dirigidas a la prevención de daños causados por catástrofes, y la reposición de los daños ocasionados en explotaciones agrarias y otras infraestructuras agrarias.

Las actuaciones en materia de prevención y gestión de riesgos se podrán ver reforzadas desde el punto de vista del asesoramiento, a través de la **medida 2**, con actuaciones de asesoramiento sobre la atenuación del cambio climático y la atenuación de sus efectos.

En definitiva, a través de esta área focal se atenderá, con un 1,08% del presupuesto del Programa, a la necesidad detectada en el análisis DAFO de mejorar la accesibilidad y los recursos para prevenir y hacer frente a desastres naturales como consecuencia de la fragilidad de los ecosistemas insulares.

5.2.4. P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura

5.2.4.1. 4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos

5.2.4.1.1. Medidas para las tierras agrícolas

- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)

- M10: Agroambiente y clima (art. 28)
- M11: Agricultura ecológica (art. 29)

5.2.4.1.2. Medidas para las tierras forestales

- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)

5.2.4.1.3. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

a.1) Agrícolas

El propósito de una de las medidas de mayor peso que se asocian a esta área focal, la **medida 10**, junto a la **medida 11** de agricultura ecológica, es el de apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medio ambiente y el paisaje.

Por otro parte, a través de la **medida 4**, se encargarán de fomentar las inversiones no productivas necesarias para alcanzar objetivos de naturaleza medioambiental.

Las actuaciones en esta materia se podrán ver reforzadas desde el punto de vista del asesoramiento, a través de la **medida 2** del PDR.

a.2) Forestales

Una gran parte de los espacios Red Natura 2000, se corresponden con terrenos de superficie forestal de titularidad pública, encauzándose el apoyo financiero destinado a la recuperación y preservación de estas áreas a través de la **medida 8**.

Así mismo, se han integrado diversas operaciones en distintas submedidas que, bien directa o indirectamente, favorecen la ejecución de actuaciones del MAP para Natura 2000, tal y como se refleja en el Anexo incorporado sobre la atención a la Red por las medidas del PDR y del PO FEDER de Canarias 2014-2020.

En definitiva, a través de esta área focal incluida en la Prioridad 4 del PDR, que comprende el 19,49% del presupuesto del Programa, se atenderán las necesidades N10, N13 y N14 detectadas en el análisis DAFO.

5.2.4.2. 4B) Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas

5.2.4.2.1. Medidas para las tierras agrícolas

- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art.

15)

- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M10: Agroambiente y clima (art. 28)
- M11: Agricultura ecológica (art. 29)

5.2.4.2.2. Medidas para las tierras forestales

- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)

5.2.4.2.3. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

a.1) Agrícolas

Las **medidas 10 y 11** apoyarán el desarrollo sostenible y la mejor gestión de recursos naturales y la **4** fomentará las inversiones no productivas con fines ambientales, priorizando el ahorro de agua y mejora de sistemas de riego.

Los acuíferos son sensibles ante la demanda, siendo la eficiencia media de los canales de distribución del 63% (ver Tabla 7 Eficiencia de la Red de Distribución de agua de Canarias).

La calidad del agua de riego es, mayoritariamente, mala a aceptable. La principal presión que ejercen la agricultura y la ganadería es la contaminación difusa por nitratos.

Las actuaciones deben enfocarse a:

- Mejorar la eficiencia de regadíos (distribución y explotación).
- Implantar nueva tecnología y sistemas de control.
- Fomentar el uso de aguas residuales regeneradas.
- Mejorar el aprovechamiento y eficiencia de la utilización de aguas desaladas y regeneradas y su producción energéticamente sostenible.
- Formación de usuarios en uso eficiente del agua y transferencia de tecnología de riego.

Reforzándose con la **medida 2**.

a.2) Forestales

La **medida 8** apoyará la prevención y restauración forestal tras incendios y otras catástrofes naturales y amenazas derivadas del cambio climático y la **medida 4** mejorará la gestión del agua en terrenos forestales.

En definitiva, a través de esta área focal incluida en la Prioridad 4 que comprende el 19,49% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez y

limitaciones naturales.

- Incrementar la eficiencia del uso de recursos hídricos y energéticos.
- Hacer frente al elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario.
- Mejorar la gestión de residuos agrícolas y ganaderos.
- Mejorar la gestión de los recursos naturales.

Demarcación Hidrográfica	Eficiencia regadío desde origen a aplicación en explotación
Tenerife	70%
La Palma	68%
La Gomera	50%
El Hierro	sin determinar
Gran Canaria	76%
Lanzarote	58%
Fuerteventura	57%
Eficiencia Media	63%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

Tabla 7 Eficiencia de la Red de Distribución de agua de Canarias

5.2.4.3. 4C) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos

5.2.4.3.1. Medidas para las tierras agrícolas

- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M10: Agroambiente y clima (art. 28)
- M11: Agricultura ecológica (art. 29)

5.2.4.3.2. Medidas para las tierras forestales

- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)

5.2.4.3.3. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

a.1) Agrícolas

El propósito de una de las medidas de mayor peso que se asocian a esta área focal, la **medida 10**, junto a la **medida 11** de agricultura ecológica, es el de apoyar el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Aspectos como la escasez de suelo, revelan la necesidad de impulsar medidas que contribuyan a mejorar la gestión de este recurso.

Por otra parte, a través de la **medida 4**, se encargarán de fomentar las inversiones no productivas necesarias para alcanzar objetivos de naturaleza medioambiental.

Las actuaciones en materia de prevención de la erosión de los suelos y mejora en su gestión se podrán ver reforzadas, desde el punto de vista del asesoramiento, a través de la **medida 2** del PDR.

a.2) Forestales

En el caso de sector forestal se contemplan ayudas a través de la **medida 8** destinadas a la prevención y restauración (limpieza y reforestación) del potencial forestal tras los incendios forestales y otras catástrofes naturales como las plagas y brotes de enfermedades y las amenazas relacionadas con el cambio climático (desertización, sequías, tormentas).

En definitiva, a través de esta área focal incluida en la Prioridad 4 del PDR que comprende el 19,49% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Mejorar la gestión de residuos agrícolas y ganaderos.
- Mejorar la gestión de los recursos naturales.

5.2.5. P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola

5.2.5.1. 5A) Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura

5.2.5.1.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.5.1.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Aspectos como la escasez y calidad de los recursos hídricos, revelan la necesidad de impulsar medidas que

contribuyan a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales.

Entre las actuaciones de la **medida 4**, tendrán una especial relevancia aquellas dirigidas a mejorar la eficiencia de los sistemas de riego. Tal y como se ha comentado anteriormente, la escasez de agua en las islas y su elevado precio, limita la competitividad de las explotaciones agrícolas. Junto a la sobreexplotación de los acuíferos, asociada al elevado porcentaje del suministro de agua que depende de las aguas subterráneas, eleva además la importancia de la gestión adecuada de los recursos.

Las actuaciones en materia de mejora de la eficiencia en el uso del agua se podrán ver reforzadas, desde el punto de vista de la formación y el asesoramiento, a través de las **medidas 1 y 2**, y desde las acciones de cooperación en el marco de la **medida 16**, del PDR.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 14,73% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Mejorar la disponibilidad y calidad de recursos hídricos haciendo frente a su escasez y a las limitaciones naturales.
- Incrementar la eficiencia en el uso de recursos hídricos y energéticos.
- Mejorar la gestión de los recursos naturales.

5.2.5.2. 5B) Mayor eficacia en el uso de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos

5.2.5.2.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)
- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.5.2.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

A través de la **medida 4**, vinculada a esta área focal, se apoyará la realización de inversiones físicas con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales, así como el fomento de las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales. Se incidirá, relacionado con esta área focal, en actuaciones vinculadas a la mejora de la eficiencia energética, y la reducción del consumo de la energía a través de la modernización y mejora de las instalaciones eléctricas en explotaciones y empresas.

Por otra parte, a través de la **medida 7**, se pretende estimular la promoción de la sostenibilidad ambiental de las zonas rurales a través del apoyo a inversiones destinadas a impulsar el ahorro energético, como la

creación de instalaciones e infraestructuras para la producción de energía renovable utilizando biomasa y otras fuentes de energía renovables o el fomento de la utilización de energías alternativas en la prestación de servicios básicos municipales.

Las actuaciones en materia de mejora de la eficiencia en el uso de la energía se podrán ver reforzadas, desde el punto de vista de la formación y el asesoramiento, a través de las **medidas 1 y 2**, con la programación de cursos y asesoramiento en torno a la aplicación de técnicas de ahorro energético, y desde las acciones de cooperación en el marco de la **medida 16** del PDR.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 6,12% del presupuesto del Programa, se atenderá la necesidad detectada en el análisis DAFO de incrementar la eficiencia en el uso de recursos hídricos y energéticos.

5.2.5.3. 5C) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía

5.2.5.3.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)
- M08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (art. 21 a 26)
- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.5.3.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

A través de la **medida 4**, vinculada a esta área focal, se apoyará la realización de inversiones físicas con el fin de mejorar el rendimiento económico y medioambiental de las explotaciones agrícolas y las empresas rurales, así como el fomento de las inversiones no productivas necesarias para alcanzar los objetivos medioambientales. Se incidirá, relacionado con esta área focal, en actuaciones vinculadas a la utilización de energías renovables y el aprovechamiento de subproductos agrarios con fines energéticos en explotaciones y empresas.

Por otra parte, a través de la **medida 7**, se pretende estimular la promoción de la sostenibilidad ambiental de las zonas rurales a través del apoyo a inversiones para la creación, mejora o ampliación de todo tipo de pequeñas infraestructuras, entre ellas las inversiones en energías renovables y orientadas al ahorro energético.

Desde la **medida 8**, se introducen ayudas que estarán destinadas a la mejora del potencial forestal o la

transformación y comercialización de productos forestales para aumentar, tanto su aprovechamiento, como el de los subproductos generados a partir de la actividad forestal.

Finalmente, las actuaciones orientadas a facilitar el suministro y uso de energías renovables se podrán ver reforzadas, desde el punto de vista de la formación y el asesoramiento, a través de las **medidas 1 y 2**, gracias a la concienciación sobre el uso de las energías renovables y su uso y gestión, y desde las acciones de cooperación en el marco de la **medida 16** del PDR, entre las que se incluye el apoyo a proyectos respetuosos con el medio ambiente mediante tecnologías medioambientales y eco-innovadoras.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 1,46% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Contribuir a la conservación de los ecosistemas forestales por su importancia como sumideros de carbono.
- Apoyar la identificación y comercialización de productos silvícolas que contribuyan a generar nuevas oportunidades de empleo y desarrollo.
- Mejorar la gestión de residuos agrícolas y ganaderos.

5.2.5.4. 5D) Reducción de gases de efecto invernadero y de emisiones de amoníaco procedentes de la agricultura

5.2.5.4.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)
- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.5.4.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Entre las actuaciones de la **medida 4** tendrán una especial relevancia aquellas vinculadas a reducir los efectos de las explotaciones sobre el cambio climático. Así, se prevé el desarrollo de actuaciones vinculadas a la construcción de las estructuras necesarias para llevar a cabo una correcta gestión de residuos y subproductos generados en las fases de producción de las explotaciones ganaderas. Del mismo modo, se prevé el apoyo a mecanismos de prevención de efectos adversos de la actividad agraria relacionados con el cambio climático, debido a la progresión de las emisiones de gases de efecto invernadero detectadas en el diagnóstico regional.

Las actuaciones en materia de reducción de gases de efecto invernadero y amoníaco se podrán ver reforzadas, desde el punto de vista de la formación y el asesoramiento, a través de las **medidas 1 y 2**, con la programación de cursos y asesoramiento en torno a la aplicación de técnicas de ahorro energético, y desde las acciones de cooperación en el marco de la **medida 16** del PDR, a través del apoyo a proyectos en torno

al uso racional de la energía y el fomento de energías renovables.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 1,17% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Mejorar la gestión de residuos agrícolas y ganaderos.
- Hacer frente al elevado uso de fitosanitarios en el sector agrario.

5.2.5.5. 5E) Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola

5.2.5.5.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M01: Acciones de transferencia de conocimientos e información (art. 14)
- M02: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (art. 15)
- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.5.5.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Se abordará este área focal desde el punto de vista de la formación y el asesoramiento, a través de las **medidas 1 y 2**, y desde las acciones de cooperación en el marco de la **medida 16** del PDR.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 0,71% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Contribuir a la conservación de los ecosistemas forestales por su importancia como sumideros de carbono.
- Apoyar la identificación y comercialización de productos silvícolas que contribuyan a generar nuevas oportunidades de empleo y desarrollo.

5.2.6. P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

5.2.6.1. 6A) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo

5.2.6.1.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M04: Inversiones en activos físicos (art. 17)

- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.6.1.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Con el objetivo de la creación de empleo en las zonas rurales, la **medida 4** del PDR introducen ayudas que estarán destinadas a la transformación y comercialización de productos agrarios y forestales para aumentar su valor.

Finalmente, las actuaciones en este ámbito se podrán ver reforzadas desde las acciones de cooperación en el marco de la **medida 16** del PDR, a través de la concienciación sobre la necesidad de utilizar tecnologías energéticas más limpias y su aplicación.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 9,96% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación.
- Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales.
- Apoyar la identificación y comercialización de productos silvícolas que contribuyan a generar nuevas oportunidades de empleo y desarrollo.
- Promover la contribución de la industria agroalimentaria a la creación de empleo.

5.2.6.2. 6B) Fomento del desarrollo local en las zonas rurales

5.2.6.2.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M07: Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (art. 20)
- M16: Cooperación (art. 35)
- M19 - Apoyo para el desarrollo local de LEADER (DLP, desarrollo local participativo) (art. 35 del Reglamento (UE) nº 1303/2013)

5.2.6.2.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

A través de la **medida 7** del PDR se pretende estimular la sostenibilidad ambiental y socio-económica de las zonas rurales, a través de la renovación de los pueblos y las actividades encaminadas a la restauración y mejora del patrimonio cultural y natural.

Del mismo modo, se favorecerá el apoyo, tanto al desarrollo de nuevas actividades relacionadas con el sector turístico y la generación de actividades que complementen la oferta de alojamiento disponible, como a la rehabilitación de inmuebles con importante valor patrimonial y otras infraestructuras relacionadas con la oferta turística.

Por su parte, a través de la **medida 16** se contribuirá al desarrollo de proyectos colectivos, el apoyo a proyectos piloto y el desarrollo de nuevos productos. De esta forma, se alentarán los planteamientos de

cooperación entre diversos agentes que contribuyan al logro de los objetivos y prioridades de la política de desarrollo rural.

En el caso de la **medida 19** vinculada a la metodología Leader, la experiencia acumulada a lo largo de varios periodos de programación en el desarrollo de estrategias y las nuevas posibilidades que se abren para el desarrollo local participativo en el nuevo periodo de programación, hacen recomendable la continuidad y el impulso a las estrategias asociadas a esta metodología.

Así, el objetivo fundamental de esta medida será el desarrollo endógeno de las distintas comarcas rurales de Canarias. Para ello, los Grupos de Acción Local (GAL) deberán formular estrategias de desarrollo en sus territorios de referencia, que incluirán actividades o inversiones subvencionables, tanto de carácter productivo, como no productivo.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 14,40% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Promover la cultura emprendedora y de innovación.
- Promover la contribución de la industria agroalimentaria a la creación de empleo.
- Favorecer el incremento del tejido empresarial en las zonas rurales.
- Mejorar los recursos y servicios que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar en el mundo rural.
- Promover el asociacionismo y la integración vertical.

5.2.6.3. 6C) Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales

5.2.6.3.1. Elección de medidas de desarrollo rural

- M16: Cooperación (art. 35)

5.2.6.3.2. Combinación y justificación de las medidas de desarrollo rural

Los sectores agrario y agroindustrial se caracterizan por un bajo nivel de implantación de las TIC y tecnificación y el escaso asesoramiento técnico, lo cual limita la capacidad de incrementar su competitividad. Por ello, se pone de manifiesto la necesidad de fomentar el uso de las TIC en todos los sectores presentes en las zonas rurales, pero particularmente en el caso de los sectores agrario y agroindustrial.

Finalmente, las actuaciones en este ámbito se podrán ver reforzadas a través de acciones de cooperación en el marco de la **medida 16** del PDR.

En definitiva, a través de esta área focal, con un 0,27% del presupuesto del Programa, se atenderán las siguientes necesidades detectadas en el análisis DAFO:

- Mejorar los recursos y servicios que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar en el

mundo rural.

- Promover la implantación de las TIC en el sector agrario y agroindustrial.

5.3. Una descripción de cómo se van a abordar los objetivos transversales, incluidos los requisitos específicos mencionados en el artículo 8, apartado 1, letra c), inciso v), del Reglamento (UE) n° 1305/2013

En el apartado 4.2 se ha presentado la relación de necesidades identificadas en el diagnóstico regional realizado, así como su vinculación, tanto a las prioridades de desarrollo rural, como a los ámbitos transversales de innovación, medio ambiente, y mitigación del cambio climático y adaptación al mismo.

Desde la perspectiva de estos objetivos de carácter transversal, los que se integran con mayor intensidad en las necesidades identificadas en el contexto socioeconómico y territorial canario son los relativos al **fomento de la innovación** y el **medio ambiente**. No obstante, el objetivo de **atenuación y adaptación al cambio climático** también ocupa un espacio propio dentro de las necesidades presentes en Canarias, especialmente en las relacionadas con la agricultura ecológica y el uso de fertilizantes químicos, la gestión de residuos y la capacidad del sector forestal para mitigar los efectos negativos del mismo (ver Gráfico 27 Presencia de las necesidades de Canarias en los objetivos transversales).

La **importante concentración de necesidades a abordar en el ámbito de la innovación**, responde a los niveles históricos en I+D inferiores a la media nacional en las Islas Canarias, y que se considera necesario abordar por ser un limitante al crecimiento de la productividad y competitividad de las producciones regionales.

El apoyo del PDR a las actividades innovadoras, se encuentra vinculado a la necesidad de nuevas oportunidades de desarrollo y de diversificación del sector agrario y agroindustrial que mejoren el acceso a los mercados, el incremento del valor añadido, y su posible aportación a la generación de empleo, aspecto considerado prioritario por los agentes implicados en el desarrollo regional. De cara a la diversificación de la actividad productiva, se considera esencial la realización de medidas formativas de forma coordinada con las inversiones necesarias para la implantación de las nuevas actividades.

De esta forma, medidas como la transferencia de conocimiento y actividades de información y los servicios de asesoramiento (medidas 1 y 2), se orientarán en un primer momento a favorecer la implantación de actividades y medidas innovadoras en las primeras fases de desarrollo, apoyando posteriormente el proceso innovador a través de la inversión en activos físicos, el apoyo al desarrollo de explotaciones y empresas (medidas 4 y 6) o la cooperación para el desarrollo de iniciativas y proyectos piloto (medida 16).

En segundo lugar, el **importante patrimonio natural de las Islas Canarias**, con un porcentaje de superficie regional calificado en la Red Natura 2000 muy superior a la medida nacional, **revelan la importancia de la intervención vinculada al objetivo transversal de medio ambiente**. En este punto se considera necesario abordar, tanto medidas destinadas a la protección de las zonas naturales, como a compatibilizar la actividad económica con el respeto y cuidado medioambiental. Para ello, se han aprobado recientemente instrumentos de planificación a nivel nacional y regional, que suponen la guía a la hora de definir las actuaciones a implementar. Así la Orden de 18 de noviembre de 2013, por la que se aprueban las medidas de conservación de las Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, supone la primera referencia a nivel regional, mientras que a nivel nacional es el Marco de Acciones Prioritarias para la Red Natura 2000 en el periodo 2014-2020, elaborado por el MAGRAMA el que establece los principales objetivos y medidas a atender en la toda la Red Natura 2000 presente en España.

De esta forma, el PDR de Canarias apoyará la implementación de medidas como la reconstitución del

potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes (submedida 5.2) e implantación de medidas preventivas (submedida 5.1), ayudas agroambientales y destinadas a la promoción de la agricultura ecológica (medidas 10 y 11).

A través de las medidas destinadas a inversiones en activos físicos (medida 4) y el desarrollo de explotaciones y empresas (medida 6), se impulsará la inversión en la optimización de las infraestructuras de riego (submedidas 4.2 y 4.3), de cara a mejorar el rendimiento medioambiental de las explotaciones agrícolas, la inversión empresarial en la mejora de los sistemas para la gestión de residuos y el tratamiento de aguas residuales (submedida 4.4) o el apoyo a otras inversiones no productivas relacionadas con el cumplimiento de objetivos agroambientales (submedida 6.4).

Para abordar el desarrollo de todas estas medidas, se considera necesario además el apoyo del proceso formativo orientado, tanto a la correcta aplicación de medidas ambientales, como a la información y concienciación sobre la importancia del desarrollo de este tipo de actividades en las islas (medidas 1 y 2).

El tercer ámbito por concentración de necesidades detectadas, es el cambio climático y la adaptación al mismo. En este sentido, en los últimos años se ha detectado un incremento en las emisiones de gases de efecto invernadero en Canarias debido, como se indicaba en el análisis de diagnóstico realizado, tanto al aumento poblacional como al desarrollo económico.

Para hacer frente a esta situación, se prevé la contribución de las medidas orientadas al cumplimiento de áreas focales como la 1A, 2A, 3A, 6A y 6B, relacionadas con la innovación, la mejora de los resultados económicos de explotaciones y empresas o el fomento de la diversificación, a la mitigación del cambio climático, gracias al apoyo a actividades formativas relacionadas con la eficiencia energética, la producción de energías renovables o su implantación en los servicios públicos. De cara a la adaptación al cambio climático, se prevé el desarrollo de medidas formativas vinculadas a la gestión de riegos relacionados con los incendios, o la eficiencia en el uso de los recursos hídricos ante el incremento de la escasez de los mismos (medidas 1 y 2), que apoyarán las inversiones en estos ámbitos (medida 6).

En este sentido, destaca además el papel que juegan las masas forestales (medida 8) como uno de los pilares para la lucha contra el cambio climático, junto a medidas destinadas al desarrollo de las energías renovables o la implantación de medidas destinadas a la mejora de la eficiencia energética. Del mismo modo, de forma general la apuesta por actuaciones vinculadas al establecimiento de compromisos ambientales en las prácticas agrarias (medidas 10 y 11), generarán claros efectos positivos sobre la mitigación del cambio climático ya que gracias a ellas, no sólo se emiten muchos menos gases invernadero, sino que se incrementa además la capacidad de absorción de carbono de los suelos.

En el apoyo al mantenimiento de las masas forestales (medida 8), en el que jugarán un papel esencial el desarrollo de medidas preventivas frente a los incendios, o las inversiones en el desarrollo de zonas forestales y la mejora de la viabilidad de los bosques. El apoyo al desarrollo del potencial económico vinculado al sector forestal, a través de la inversión en tecnologías forestales y en la transformación y comercialización de productos silvícolas, contribuirá además a la valorización de las zonas forestales y la apuesta decidida por su mantenimiento.

De forma general, la consideración estratégica del principio horizontal de desarrollo sostenible en el PDR puede valorarse desde dos perspectivas:

- Por una parte, la atención por parte de las medidas señaladas anteriormente a prioridades específicas relacionadas de forma directa con el medio ambiente (Prioridades 4 y 5), en el que se

enmarcan un total de 8 áreas focales que tratan y promueven específicamente aspectos ligados al desarrollo sostenible como la eficiencia energética, la prevención de riesgos, la protección del patrimonio natural y la biodiversidad que influyen directamente sobre el desarrollo sostenible.

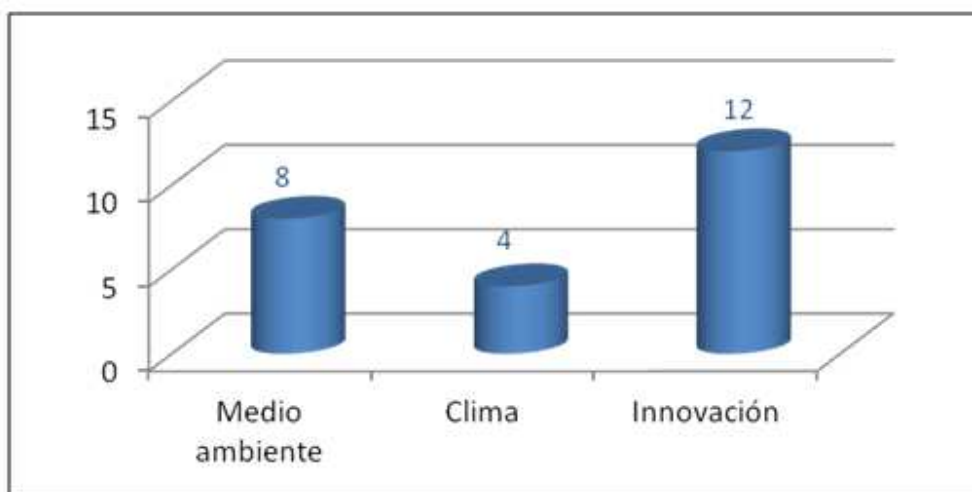
- Por otra, con una dimensión más transversal, dicho principio está latente en la articulación de las actuaciones que contribuirán al cumplimiento de las prioridades ambientales de desarrollo rural de una forma indirecta. Así, a través de la prioridad 1 se complementarán las acciones relacionadas con el medio ambiente con la formación en este ámbito.

Por otro lado, las acciones tanto de la Prioridad 2 como de la Prioridad 3 pueden ayudar al desarrollo tecnológico y a la provisión de soluciones innovadoras que supongan progresos en la protección del medioambiente y el desarrollo sostenible.

Finalmente, la Prioridad 3 incorpora también el apoyo al desarrollo de medidas preventivas frente a catástrofes naturales, a través de la medida 5 contemplada en el PDR.

Adicionalmente, se incluyen principios ambientales para el establecimiento de los criterios de selección de operaciones en aquellas medidas en las que el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica ha detectado alguna posible influencia sobre el medio ambiente (submedidas 4.1, 4.2, 4.3, 6.1, 6.4, 7.4, 7.5, 8.3, 8.4 y 8.6).

El desarrollo sostenible también está presente en el sistema de seguimiento del PDR a través de la inclusión de toda una serie de indicadores que ayudarán a evaluar y valorar el progreso y la contribución del Programa en este ámbito. En la Evaluación Ambiental Estratégica, a través del Informe de Sostenibilidad Ambiental, se define además un sistema de seguimiento ambiental del PDR para todo el periodo de programación basado en el sistema de seguimiento y evaluación del Programa definido por la Comisión.



Fuente: Elaboración propia partir del Análisis DAFO

Gráfico 27 Presencia de las necesidades de Canarias en los objetivos transversales

5.4. Un cuadro recapitulativo de la lógica de intervención, en el que figuren las prioridades y los ámbitos de interés seleccionados para el PDR, las metas cuantificadas y la combinación de medidas que deban utilizarse para alcanzarlas, incluido el gasto previsto (cuadro generado automáticamente a partir de la información proporcionada en las secciones 5.2 y 11)

Prioridad 1				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
1A	T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)	2,57%		M01, M02, M16
1B	T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)	91,00		M16
1C	T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)	305,00		M01
Prioridad 2				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
2A	T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)	7,67%	36.231.142,53	M01, M02, M04, M16, M21
2B	T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)	2,51%	25.501.654,95	M01, M02, M04, M06, M16
Prioridad 3				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
3A	T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)	1,64%	2.210.504,22	M01, M02, M03, M16
3B	T7: Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)	0,71%	3.141.173,81	M02, M05
Prioridad 4				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
4A (agri)	T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)	55,93%	19.473.446,91	M02, M04, M10, M11
4B (agri)	T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	55,93%		
4C (agri)	T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	55,93%		
4A (forestry)	T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)	1,69%	15.881.217,90	M04, M08
4B (forestry)	T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)	1,69%		
4C (forestry)	T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)	1,69%		
Prioridad 5				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas

5A	T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)	10,75%	29.466.158,22	M01, M02, M04, M16
5B	T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)	12.002.753,29	10.010.522,78	M01, M02, M04, M07, M16
5C	T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)	4.317.530,40	3.850.419,18	M01, M02, M04, M07, M08, M16
5D	T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)	5,00%	1.845.060,03	M01, M02, M04, M16
	T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)			
5E	T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)		220.353,80	M01, M02, M16
	Número de proyectos de apoyo para acciones conjuntas destinados a fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal (nº de proyectos)	35,00		
Prioridad 6				
Área de interés	Nombre del indicador previsto	Valor previsto 2023	Gasto previsto	Coordinación de las medidas
6A	T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)	41,00	11.092.383,70	M04, M16
6B	T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)	98,25%	21.403.681,77	M07, M16, M19
	T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)	99,55%		
	T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader)(ámbito de interés 6B)	218,00		
6C	T24: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras nuevos o mejorados (TIC) (ámbito de interés 6C)		334.044,88	M16
	Porcentaje de población rural beneficiaria de proyectos que introduzcan o refuercen el uso de herramientas o infraestructuras TIC (%)	0,09%		

5.5. Una descripción de la capacidad de asesoramiento para garantizar un adecuado asesoramiento y apoyo respecto a los requisitos reglamentarios y a las acciones relativas a la innovación para demostrar que se han adoptado las medidas correspondientes, tal como se exige en el artículo 8, apartado 1, letra c), inciso vi), del Reglamento (UE) nº 1305/2013

En este apartado se describen las medidas adoptadas para garantizar una capacidad de asesoramiento suficiente sobre los requisitos reglamentarios y sobre las acciones relacionadas con la innovación. Así, en aras de garantizar el correcto asesoramiento a los potenciales beneficiarios de las diferentes líneas de actuación incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias para el nuevo periodo de programación 2014-2020, se ha procedido a la mejora de los servicios existentes y a la actualización de los mismos, para garantizar la disponibilidad de información adecuada sobre las nuevas exigencias reglamentarias, especialmente, con carácter previo a la presentación de solicitudes.

En este sentido, se prevé, además de la incorporación de personal en el nuevo periodo de programación, la impartición de formación adecuada **a los implicados en la gestión de las distintas líneas de actuación incluidas en el PDR de Canarias** (Autoridad de Gestión y Organismo Pagador) sobre el procedimiento de gestión y los requerimientos que cada una de las medidas exige a los solicitantes y los compromisos que, en su caso, debieran suscribir, en aras de que los beneficiarios que se personen en sus dependencias, sean correctamente informados al respecto. La periodicidad de estas actuaciones formativas se hará como mínimo una vez en cada ejercicio, sin perjuicio de que ésta periodicidad dependerá, en última instancia de las novedades y modificaciones normativas.

Desde el punto de vista de las Nuevas Tecnologías, los centros gestores serán formados, específicamente, en relación con las aplicaciones informáticas destinadas a la gestión y ejecución de las líneas de actuación de este periodo, con el fin de garantizar la continua actualización de los conocimientos en esta materia, evitando así dilaciones innecesarias en la gestión del Programa.

A lo anterior se une que, desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas se está trabajando en la implementación de **la telematización de las solicitudes**, cuyo objetivo principal es proporcionar al ciudadano un cauce adicional a la presentación de las solicitudes de forma tradicional, que facilite el acceso al mismo desde cualquier lugar y en cualquier momento, evitando los desplazamientos y dilaciones innecesarias. Esta tramitación electrónica de las solicitudes de las subvenciones del Programa comprende la cumplimentación de la solicitud por parte del interesado mediante los formularios disponibles en la sede electrónica, la presentación de la documentación que sea requerida según la medida, y la consulta electrónica por parte del beneficiario del estado en que se encuentra la tramitación de su subvención, obteniendo información actualizada al respecto.

A lo anterior se une la figura de las denominadas **Agencias de Extensión Agraria**, que se configuran como dependencias descentralizadas de los Cabildos, y cuentan con personal y medios especializados en el asesoramiento y asistencia a los agricultores y ganaderos, en su propio medio rural para ayudarlos a optimizar recursos. Así, en virtud del artículo 2 del *Decreto 82/1989, 1 junio, sobre ampliación de funciones traspasadas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de agricultura*, los Cabildos Insulares, a través de las Agencias de Extensión Agraria, vendrán obligados a divulgar, informar, asesorar y tramitar los diversos programas y líneas de auxilios económicos a los que puede acceder el agricultor individual así como las entidades asociativas agrarias

En este sentido, existen a nivel insular los denominados *Programas de asistencia, asesoramiento técnico y capacitación de los agricultores*, correspondiéndole a los Cabildos, en esta materia, la ejecución de las

siguientes funciones:

- a. El asesoramiento para la mejora tecnológica de todas las producciones agrícolas y ganaderas que se desarrollen en la isla.
- b. La preparación, elaboración y edición de publicaciones de divulgación agraria de interés insular.
- c. La coordinación y las relaciones con las unidades de investigación en programas insulares.
- d. Los cursos de ámbito insular de capacitación agraria de carácter específico correspondientes a enseñanzas no regladas.

En relación con las campañas fitosanitarias:

- a. El ejercicio de la vigilancia de campos y cosechas para la detección de los agentes nocivos a los vegetales y delimitación de zonas afectadas, informando a los órganos competentes de la Administración Autónoma de su incidencia, localización e intensidad.
- b. La planificación, organización, dirección y realización de campañas insulares para la protección vegetal, informando a la Administración Autónoma.
- c. La organización, dirección y ejecución en el territorio de cada isla, de las campañas fitosanitarias de interés supra insular reguladas por disposiciones de la Consejería de Agricultura y Alimentación.
- d. La vigilancia del cumplimiento de las disposiciones fitosanitarias en su ámbito insular.
- e. Fomentar las agrupaciones de agricultores para la lucha en común contra los agentes perjudiciales.
- f. Informar a la Consejería de Agricultura y Alimentación sobre la utilidad de un producto fitosanitario, a los efectos de su registro, en relación con aspectos de especial incidencia en la isla.

Así, con carácter previo a la aplicación del Programa, éstas recibirán toda la información al respecto y dispondrán del material informativo que desde la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas se diseñe para la difusión de las diferentes posibilidades que este nuevo periodo de programación prevé para los agentes del sector.

De otro lado, se encuentran las actuaciones de comunicación y divulgación, que se desarrollarán con cargo al correspondiente **Plan de Comunicación**, que busca informar a los beneficiarios potenciales, las organizaciones profesionales, los interlocutores económicos y sociales, los organismos que promueven la igualdad de hombres y mujeres, y las organizaciones no gubernamentales interesadas, entre ellas las de medio ambiente, de las posibilidades que ofrece el programa y las normas para acceder a su financiación, así como informando a los beneficiarios de la contribución de la Unión Europea, y al público general, del papel que desempeña la Unión Europea en el Programa.

Para garantizar estos extremos, se prevé la divulgación de esta información a través de publicidad a través de prensa escrita, anuncios publicitarios en medios de comunicación audiovisual además del diseño de documentación escrita como son folletos, trípticos, libretos informativos (generales o monográficos), colaboraciones en revistas especializadas, banners y carteles, además del desarrollo de Jornadas de información y difusión del Programa.

Otros medios que se emplearán para divulgar los aspectos más relevantes del Programa serán los digitales, como es la publicación a través de webs oficiales tanto de los Grupos de Acción Local, como de la propia Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias.

A esto se une el mantenimiento del **portal web del Programa de Desarrollo Rural de Canarias** (www.pdrcanarias.org), creado en el periodo anterior, y que como consecuencia de los resultados positivos obtenidos se mantendrá para este periodo 2014-2020, en el que se incluye toda la información que debe ser

considerada por los interesados, actualizada diariamente, tanto con cuestiones generales relacionadas con el Programa, como con cuestiones específicas de cada medida y convocatoria.

Además, este sitio web dispone de un **buzón de consultas** habilitado para que los interesados planteen todas aquellas cuestiones que estimen convenientes sin necesidad de desplazamientos, y que son respondidas por medio de correo electrónico.

De otro lado, en el **Boletín Oficial de Canarias (www.boc.es)** se publican todas las convocatorias de ayudas que forman parte del Programa, haciendo referencia a la cofinanciación por el FEADER, información que también se incluirá en la referida página web relacionada por medida y anualidad, tal y como se venía haciendo en el periodo anterior.

También los **Grupos de Acción Local (GAL)**, donde se encuentran representados los interlocutores públicos y privados de un determinado territorio, y que tienen la labor de informar y dinamizar a la población rural, informan en sus respectivas zonas de las posibilidades que ofrece el Programa.

Por último, con objeto de promover las medidas relacionadas con la **innovación**, y en particular la medida 16 y las actuaciones relacionadas con la AEI, el Portal Web del Programa de Desarrollo Rural de Canarias incluirá un apartado específico en el que se describirán las medidas y actuaciones relacionadas con la innovación, por su carácter novedoso en el Programa. En dicho Portal Web se habilitará también un acceso a un asesoramiento experto en el que se ofrecerá la posibilidad de recibirlo, para la identificación de ideas innovadoras, el estudio de su encaje en el PDR y apoyo en la elaboración de la propuesta. Dicho asesoramiento será posible lo largo de todo el año. Además, el gestor de medida realizará talleres en los que los asistentes pueden ser informados de la medida de cooperación, así como de las ayudas y servicios que se ofrecen, con la posibilidad de mantener reuniones bilaterales con técnicos posteriormente. Para obtener información sobre futuros talleres o convocatorias existirá la posibilidad de inscribirse en una lista de distribución. Con todo esto se persigue asegurar que tales medidas tengan una acogida suficiente por parte del público objetivo.

Todas las actuaciones anteriormente reseñadas, serán ejecutadas respetando las características técnicas de las medidas informativas y publicitarias establecidas por la normativa comunitaria al efecto, además de las restricciones que, desde el Gobierno de Canarias pudieran establecerse como consecuencia de la implementación de medidas y acciones extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa.